



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACIÓN: 08001315300520180009200
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: Cruz Marina Mayoral Acuña
DEMANDADO: Javier Eliecer Altamiranda González

Se observa que el despacho a través de auto de fecha 30 de septiembre de 2020, procedió a fijar fecha para audiencia de reconstrucción de expediente, pero se pudo constatar que el expediente no resultó incinerado en el incendio ocurrido en el juzgado, en el mes de octubre de 2019, por lo que no es procedente realizar reconstrucción.

Así las cosas, el despacho se apartará del auto que fijó fecha de audiencia de reconstrucción.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. Apartarse del auto de fecha 30 de septiembre de 2020, que ordeno fijar fecha de audiencia de reconstrucción de expediente, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

JRP

Por anotación en estado	N° 168
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>9-11-2020</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	